

**RESOLUCION NRO. 41/2015.-**

NEUQUÉN, 28 de diciembre de 2.015.-

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, la nueva estructura adoptada por este Ministerio y la conformación de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial en cuatro Equipos Operativos, establecidos mediante Res. N° 3/14.

**CONSIDERANDO:**

Las atribuciones conferidas por los arts. 3 y 30 de la Ley N° 2892 y la necesidad de establecer el cronograma de turnos de los distintos Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, para el próximo año, teniendo en cuenta que los que fueron establecidos mediante Res. 47/14 se extienden hasta el día 3 de enero de 2016, inclusive.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

**EL DEFENSOR GENERAL**

**RESUELVE:** I) Disponer, conforme el cronograma anexo, los turnos de los Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, los que tendrán vigencia desde el día 4/01/2016 al día 1/01/2017, ambos inclusive.

II) Regístrese y notifíquese.